

Santiago, 24 de abril de 2025
DE 02455-25

Señor
Francisco Yévenes M.
Encargado Titular
Sonnedix Cox Energy Chile SpA
Presente

Ref.: Aprueba Protocolo para los Ensayos de Verificación de Instalaciones para la prestación del Servicio Complementario de Control de Frecuencia de la Central PFV Meseta de los Andes
Responde a Ingreso DE04051-25.

De mi consideración:

En relación con la materia de la referencia y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 8 del Anexo Técnico "Verificación de Instalaciones para la prestación de SSCC" de la Norma Técnica de Servicios Complementarios (NTSSCC), se han revisado los antecedentes entregados por su representada mediante la comunicación de la Ref. [1].

Al respecto, comunicamos a Ud. que este Coordinador, aprueba el Protocolo para los Ensayos de Verificación del Servicio Complementario de Control Terciario de Frecuencia (CTF) a prestar por la central PFV Meseta de los Andes.

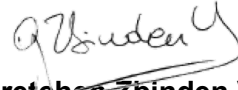
Considerando lo indicado, y con la finalidad de continuar con el proceso de Verificación de los Servicios Complementarios, solicito a usted lo siguiente:

- Informar a más tardar el 06 de mayo de 2025, la fecha de realización de los ensayos.
- Informar las curvas de carga asociadas a las pruebas según carta de la Ref. [2], ingresándolas en la correspondiente solicitud de trabajo del sistema Neomante, con estado operativo "PDO". Adicionalmente, esta información, debe ser enviada con al menos 5 días hábiles de antelación a la ejecución de las pruebas al correo electrónico mencionado más abajo, indicando el N° de aviso de trabajo asociado al sistema Neomante.
- En conformidad con el capítulo 5 del "Instructivo Técnico para la Verificación de Instalaciones para la prestación de SSCC", enviar el Informe Técnico con los resultados de la verificación, en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde que finalizan los ensayos.

Finalmente, cabe recordar que su instalación debe además ser verificada en la prestación del Servicio Complementario de Control Secundario de Frecuencia (CSF), siendo en este caso el Coordinador quien cumple el rol de Experto Técnico. Por lo tanto, y a efectos de coordinar las actividades y avanzar en la verificación del CSF, deberá ponerse en contacto con el Departamento de Modelación y Aplicaciones EMS al correo dmap@coordinador.cl.

Los antecedentes requeridos deberán ser enviados por medio de carta y con copia al correo verificacion.sccc@coordinador.cl, cumpliendo con los plazos establecidos precedentemente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Gretchen Zbinden V.
Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

PGR/adr
c.c.: DMAP
Sr. Claudio Silva – Encargado Suplente Sonnedix Cox Energy Chile SpA

Referencias

[1] Carta SXC-008-25 del coordinado Sonnedix Cox Energy Chile SpA, Ref.: “Responde a carta DE 02163-25 Observaciones al Protocolo de Verificación de Control Terciario de Frecuencia de la Central PFV Meseta de los Andes del coordinado Sonnedix Cox Energy Chile SpA”, de fecha 23 de abril de 2025. **Ingreso DE04051-25.**

[2] Carta DE05925-24, Ref.: “Modificación al ingreso de solicitudes de pruebas de centrales generadoras en plataforma Neomante”, de fecha 11 de noviembre de 2024.